

“Encontrando la voz”: Análisis del uso de herramientas en procesos de reparación colectiva mediante grupos de escucha y expresión artística en habitantes de calle

“Finding the Voice”: Artistic and Listening-Based Tools for Collective Reparation among People Experiencing Homelessness

Recepción: 10/03/2025 • Revisión: 28/03/2025 • Aceptación: 10/04/2025

<https://doi.org/10.32719/29536782.2025.8.4>

 **Jean Paul Cárdenas Méndez**
Secretaría de Salud del Municipio de Quito
Quito, Ecuador
jeanpaulcardenasm@gmail.com

Resumen

El proyecto se centró en la creación de un grupo de escucha, un espacio seguro y estructurado, donde los y las participantes compartieron experiencias, expresaron emociones y fortalecieron lazos comunitarios. Desde un enfoque basado en los derechos humanos, se implementó una metodología de investigación-acción participativa, sustentada en una epistemología constructivista que concibe el conocimiento como un proceso colectivo y contextualizado. Es importante recalcar que se priorizaron la dignidad, la horizontalidad, la confidencialidad, el reconocimiento y la validación de cada participante y de sus expresiones. Las sesiones, organizadas temáticamente, abordaron aspectos como la gestión emocional, la reconstrucción de identidad, la superación del estigma, la promoción de la autonomía y la unión grupal, para facilitar una reflexión individual y colectiva profunda. Los grupos de escucha se consolidaron como una herramienta clave en procesos de reparación colectiva, y permitieron el reconocimiento de vivencias, el fortalecimiento de redes de apoyo y la construcción de una narrativa transformadora que rompiera con la exclusión. Además de atender necesidades inmediatas, el proyecto generó conocimientos aplicables a futuros programas y políticas públicas para abordar la situación de calle desde un enfoque integral y de derechos humanos. Cada sesión poseía una temática específica, lo que aseguró que los encuentros contribuyeran significativamente a la reparación y el empoderamiento de los participantes.

Abstract

This project focused on the creation of a listening group—a safe and structured space where participants could share experiences, express emotions, and strengthen community bonds. Grounded in a human rights-based approach, the initiative employed Participatory Action Research (PAR) as its methodological framework, supported by a constructivist epistemology that views knowledge as a collective

Palabras clave

vulneración de derechos
habitantes de calle
personas en situación de
vivencia en calle
reparación
reparación colectiva

Keywords

rights violations
homelessness
people living on the street
reparation
collective reparation



and contextually embedded process. The project prioritized dignity, horizontality, confidentiality, and the recognition and validation of each participant and their expressions. The sessions were thematically organized and addressed emotional regulation, identity reconstruction, stigma reduction, promotion of autonomy, and group cohesion, facilitating deep individual and collective reflection. Listening groups proved to be a key tool in collective reparation processes, enabling the acknowledgment of lived experiences, the strengthening of support networks, and the construction of a transformative narrative that disrupts social exclusion. Beyond addressing immediate needs, the project generated insights applicable to future programs and public policies aimed at addressing homelessness through an integral and rights-based lens. Each session was guided by a specific theme, ensuring meaningful contributions to participants’ processes of healing and empowerment.

Introducción

Uno de los desafíos sociales más complejos y urgentes de la contemporaneidad es la situación de habitabilidad en calle, un fenómeno que no solo refleja una profunda desigualdad en materia económica, sino que además manifiesta una vulneración sistemática de derechos humanos fundamentales y evidencia el olvido del Estado y de la sociedad. De acuerdo con el *Diagnóstico situacional de personas habitantes de calle*,¹ en el Distrito Metropolitano de Quito existen alrededor de 793 personas en esta condición, que no discrimina por sexo, edad, nacionalidad ni estado de salud. Además de alertar sobre la magnitud de la problemática, el dato nos invita a reflexionar críticamente sobre las fallas estructurales que perpetúan la exclusión y la vulneración de derechos.

La situación de calle no puede entenderse únicamente como la ausencia de vivienda; es una condición multidimensional que expone a personas a una constante violación de sus derechos. Estos incluyen, entre otros, los derechos a la salud, a la seguridad personal y a la igualdad, así como el reconocimiento de la dignidad inherente a cada ser humano. La discriminación y el estigma que enfrentan agravan aún más su exclusión, al convertirlos en sujetos invisibles dentro de las dinámicas sociales, económicas y políticas. Desde una perspectiva de derechos humanos, abordar esta problemática implica reconocer que las condiciones que presentan son reflejo de un sistema que falla al garantizar condiciones de vida dignas para todos; de un sistema que violenta estructuralmente a personas y las olvida. Esta violencia “se centra en el conjunto de

estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta precisamente en la negación de las necesidades”.²

En la elaboración de este artículo, se utilizó inteligencia artificial (IA) como una herramienta de apoyo para la redacción, revisión y optimización del contenido. La IA ayudó a mejorar la claridad y coherencia del texto, así como a sugerir referencias y estructurar ideas. Sin embargo, es importante destacar que todas las decisiones conceptuales, metodológicas y analíticas fueron realizadas exclusivamente por el equipo investigador, lo que garantizó la rigurosidad y originalidad del trabajo. La IA fue un complemento para agilizar el proceso, pero no intervino en la interpretación de resultados ni en la construcción de los argumentos centrales del artículo.

Un análisis de las diferentes categorías de las personas en contextos de calle

La situación de las personas que viven en contextos de calle es un fenómeno complejo y multifacético, cuya comprensión requiere precisión terminológica para abordar las distintas realidades que engloban esta problemática. En muchos casos, los términos *habitante en la calle*, *habitante de la calle*, *habitante de calle*, *persona en situación de calle* y *persona con experiencia de vida en calle* se utilizan indistintamente. Sin embargo, estas categorías presentan características y contextos específicos que ameritan una diferenciación.

Por un lado, el término *habitante en la calle* se refiere a quien, a pesar de mantener vínculos familiares o sociales, satisface sus necesidades básicas en el espacio público, y además recurre a

1 Patronato Municipal San José, *Diagnóstico situacional de personas habitantes de calle* (Quito: Patronato Municipal San José, 2024).

2 Johan Galtung, “La violencia: Cultural, estructural y directa”, *Cuadernos de Estrategia* 183 (2016): 150, <https://tinyurl.com/486jd4rx>.

actividades como la mendicidad, la venta ambulante, la prostitución o el reciclaje para subsistir. En contraste, el concepto *habitantes de la calle* se aplica a individuos que han perdido de manera definitiva sus lazos familiares y adoptan la calle como su principal espacio de interacción y subsistencia.³

Un *habitante de calle* es una persona que, debido a factores estructurales e individuales, progresivamente experimenta una desvinculación de su entorno. La ruptura con sus redes familiares y sociales, al igual que la falta de acceso a servicios básicos, propicia que la calle se transforme en su principal espacio de vida.⁴ Las *personas en situación de calle* provienen de familias desestructuradas y viven en condiciones de pobreza o indigencia, a menudo sufriendo situaciones de abuso o violencia. Esto las lleva a buscar refugio fuera de sus hogares para escapar de esta realidad, pero al hacerlo se exponen a situaciones de maltrato, discriminación, dificultad para conseguir alimentos e ingresos económicos, falta de higiene y una esperanza de vida reducida, entre otros desafíos.⁵ Una *persona con experiencia de vida en calle* es quien no reside en ella, aunque vive durante períodos prolongados de tiempo en el espacio público, en el cual realiza actividades precarias como medio de subsistencia.⁶

Estas categorías terminológicas no solo permiten diferenciar entre las condiciones de vida que enfrentan las personas en contextos de calle, sino que también evidencian la profundidad de la exclusión social y la marginación a que están sometidas. Las formas en que satisfacen sus necesidades básicas reflejan un abandono sistemático, producto de un ciclo de pobreza, carencias estructurales y riesgos constantes.

El análisis conceptual expone las diversas circunstancias que enfrentan, y destaca la importancia de tratarlos como un grupo prioritario para la atención estatal y social. Este enfoque requiere la implementación de políticas públicas y programas que garanticen el acceso a servicios esenciales, la protección de sus derechos fundamentales y

la creación de oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida. Además, es fundamental reconocer el impacto que tienen estas condiciones sobre el bienestar físico y mental de las personas, así como de qué manera la exposición prolongada a riesgos —como la falta de acceso a servicios básicos y asistencia médica, la violencia urbana, la precarización laboral y el consumo de sustancias— agrava su situación y normaliza las condiciones de vida que presentan. Se debe reconocer que quienes viven estas condiciones son víctimas de un Estado que los ha olvidado e invisibilizado.

Por otro lado, se entenderá por *víctima* a toda persona que haya sufrido daños de manera individual o colectiva, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, a consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.⁷ Es fundamental reconocer que estas personas no son responsables de su situación, sino que son víctimas de un sistema social injusto y desigual, al igual que de años de olvido y quemeimportismo por parte de las autoridades.

La protección de las víctimas es fundamental en la práctica de los derechos humanos. Por ello, para construir una sociedad más respetuosa de los valores universales de dignidad y respeto, es necesario tener consciencia de la justicia social que impulsa las intervenciones en esta población. La injusticia no solo radica en la falta de recursos, sino también en la invisibilización de identidades, que perpetúa los privilegios y la exclusión.⁸

Ante este panorama, resulta imperativo diseñar e implementar medidas reparadoras que aborden tanto las necesidades inmediatas de este grupo como las estructurales. Estas medidas deben estar orientadas no solo a garantizar el acceso a recursos básicos, sino también a promover la justicia y el respeto por sus derechos. Una intervención adecuada y sostenida puede contribuir

3 Félix Dueñas et al., *Habitantes de calle y responsabilidad social* (Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2022), 19.

4 Patronato Municipal San José, *Diagnóstico situacional*, 11.

5 Albergue San Juan de Dios, *Construcción e implementación de un modelo de abordaje para personas con experiencia de vida en calle en el Distrito Metropolitano de Quito* (Quito: Albergue San Juan de Dios, 2017), 26.

6 *Ibid.*, 12.

7 ONU Asamblea General, *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*, 24 de octubre de 2005, principio 8, A/RES/60/147.

8 Javier Murillo y Reyes Hernández, "Hacia un concepto de justicia social", *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 9, n.º 4 (2011), <https://tinyurl.com/y9um5pzs>.

a romper el ciclo de exclusión y marginación, al ofrecer a estas personas oportunidades reales de reintegración y desarrollo.

El Estado ecuatoriano ratificó el compromiso de velar por los derechos humanos en el año 2021. Además, tiene la obligación de generar acciones que garanticen la protección de quienes conviven en el territorio y la atención prioritaria a personas en situación de riesgo. En el capítulo III de la Constitución ecuatoriana, correspondiente a derechos de las personas y grupos de atención prioritaria,⁹ no se aprecia el término *personas en contexto de vivencia en calle* o similares. Sin embargo, aunque la Constitución no las mencione, es posible construir un sólido argumento legal para defender sus derechos a partir de los principios generales de igualdad, no discriminación y protección de los derechos humanos consagrados en la carta magna. Asimismo, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025,¹⁰ la máxima directriz política actual, establece prioridades nacionales alineadas con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.¹¹ Esto es relevante para la protección de los derechos, ya que garantiza la búsqueda del bienestar y el acceso a oportunidades. Al mismo tiempo, el plan subraya la importancia de coordinar esfuerzos y servicios públicos o privados que aseguren el cuidado integral de los grupos más vulnerables.

Si bien la legislación estatal establece un marco general para la protección de grupos en situación de riesgo, es evidente que cada colectivo presenta particularidades que demandan respuestas específicas. El Código Municipal de Quito establece un marco general para promover el bienestar de todos sus habitantes, y señala que se crearán condiciones de vida saludables y de protección especial para las personas y los grupos de atención prioritaria.¹² Sin embargo, reconociendo las necesidades específicas de las personas en situación de calle, el Municipio, en colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha desarrollado un proyecto de ordenanza que busca garantizar de manera más concreta sus derechos y mejorar su

calidad de vida.¹³ Esta normativa representa un paso fundamental para proteger a uno de los grupos más vulnerables de la ciudad.

Reparación colectiva: tejiendo nuevos lazos de justicia y equidad por medio de la sanación grupal

La reparación integral es un proceso fundamental para garantizar la justicia y la reconciliación en sociedades marcadas por la violencia y las violaciones de derechos humanos. “Para las víctimas, la reparación debería ser la manifestación más tangible de los esfuerzos del Estado por remediar el daño que han sufrido”, explica Carlos Beristain.¹⁴ Si bien cada víctima y cada contexto histórico presentan particularidades, la reparación efectiva debe incluir un conjunto de medidas que aborden diversas dimensiones del daño causado.

Implementar un proceso de reparación implica mucho más que restituir bienes materiales o indemnizar económicamente a las víctimas. Es un camino hacia la reconstrucción integral de la persona, que abarca la sanación de las heridas psicológicas, la recuperación de la dignidad, la reintegración social y la reconciliación con una comunidad que las ha vulnerado. Medidas como terapias psicológicas, programas de formación, proyectos comunitarios y mecanismos de participación ciudadana pueden contribuir a este proceso. “La psicología de la liberación plantea que la sanación no puede entenderse solo a nivel individual, sino como un proceso colectivo donde las comunidades reconstruyen sus narrativas y su identidad”.¹⁵ Desde esta perspectiva, Martín Baró enfatiza que la reparación psicológica debe enmarcarse en un mecanismo colectivo de reconstrucción de la memoria, la identidad y la dignidad de las personas afectadas.

Sin embargo, es fundamental reconocer que la reparación enfrenta desafíos significativos, como la falta de voluntad política, la resistencia de los perpetradores y las desigualdades socia-

9 Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 35.

10 Ecuador Secretaría Nacional de Planificación, *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* (Quito: Secretaría Nacional de Planificación, 2021), 58.

11 ONU, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, diciembre de 2018, S.18.II.G.22.

12 Municipio de Quito, *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*, Registro Oficial 902, Edición Especial, 18 de enero de 2021, art. 2.

13 Municipio de Quito, *Proyecto de ordenanza metropolitana para prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas de experiencia de vida en calle*, 5 de noviembre de 2020, Oficio n.º GADDMQ-AM-2020-1245-OF.

14 Carlos Beristain, *Diálogos sobre la reparación: Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos* (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2009), 174.

15 Ignacio Martín Baró, *Psicología de la liberación* (Madrid: Trotta, 1998), 78.

les. Un enfoque de reparación que considere las necesidades específicas de diferentes grupos de víctimas y que promueva su participación activa en el diseño y la implementación de las medidas es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas.

La reparación colectiva trasciende la mera suma de medidas individuales, “implica esta interrelación y necesita de esta fuerza global de las diferentes medidas para constituir un cambio sustancial. En estos casos, la reparación colectiva debe ser vista como el conjunto de medidas interdependientes en el contexto de una comunidad en proceso de recuperación”.¹⁶ En este sentido, la reparación colectiva se inscribe en el marco de la justicia y contribuye a la construcción de sociedades más justas y equitativas. Al abordar de manera integral las necesidades materiales, emocionales y sociales de las víctimas, y al promover su participación activa en el proceso, la reparación colectiva fomenta la reconstrucción de los vínculos sociales y la creación de entornos seguros y protectores. Este enfoque holístico es fundamental para superar las secuelas de las violaciones masivas de derechos humanos y para prevenir su repetición.

Se ha considerado que la reparación colectiva dirigida a las personas en contextos de calle implica reconocer y abordar las profundas heridas emocionales causadas por la discriminación, la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. El trauma, la ansiedad, la depresión y la baja autoestima son solo algunas de las consecuencias psicológicas que estas personas suelen experimentar. La reparación en salud mental, en estas circunstancias, implica un conjunto de acciones y procesos que buscan promover la sanación individual y colectiva, fortaleciendo los lazos comunitarios y fomentando la resiliencia. La participación activa de profesionales de la salud mental, junto con la comunidad, es fundamental para diseñar e implementar intervenciones que aborden las necesidades específicas de este grupo poblacional.

Una aproximación metodológica en la acción e investigación con habitantes de la calle

Trabajar en grupos terapéuticos es una buena alternativa para una reparación colectiva. En términos económicos suponen menores costes tanto en tiempo como en especialistas, lo cual es de vital importancia en un contexto como el de la salud pública, en el que la presión asistencial muchas veces dificulta el acceso a los recursos. Pero, además, desde sus inicios, los grupos terapéuticos han acreditado su eficacia en múltiples ocasiones.¹⁷ Se presentan como una herramienta clave en procesos de reparación colectiva, al permitir el reconocimiento de las vivencias, el fortalecimiento de redes de apoyo y la construcción de una narrativa transformadora que rompa con el ciclo de exclusión.¹⁸

Existen casos que han implementado el trabajo mediante grupos de apoyo como una estrategia clave para mejorar el bienestar de las personas que viven en contextos de calle. Tal como mencionan Cantillo, Rodríguez y Ramírez, estos grupos son esenciales para ofrecer apoyo social, promover la recuperación y elevar la calidad de vida de los participantes. Además, ser parte de un grupo de apoyo les brinda la oportunidad de sentirse valorados, reforzar su autoestima y reconstruir conexiones sociales. Los relatos obtenidos de los participantes destacan consistentemente la importancia de “sentirse integrados en una comunidad”, un hallazgo que coincide con estudios previos sobre los beneficios que estos entornos generan para quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad.¹⁹

Al crear espacios seguros y empáticos, estos grupos permiten a las personas compartir sus experiencias y emociones y construir redes de apoyo mutuo. Judith Herman señala que “la recuperación del trauma requiere la reconstrucción de la seguridad, la narración del testimonio y la reconexión con la comunidad”,²⁰ lo que subraya la importancia de estos espacios no solo como formas de apoyo emocional, sino como pilares fundamentales para la sanación colectiva.

16 Beristain, *Diálogos sobre la reparación*, 392.

17 Pilar Sánchez et al., “Una experiencia de grupos terapéuticos con adolescentes y jóvenes en un centro de salud mental”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 26, n.º 98 (2006): 217, <https://tinyurl.com/86m6jn9m>.

18 Manuel Muñoz, Carmelo Vázquez y José Juan Vázquez, *Personas sin hogar: Investigación y atención social* (Madrid: Síntesis, 2003).

19 Claudia Cantillo, María Elena Rodríguez y Claudia Ramírez, “Habitantes de calle y el significado de pertenecer a un grupo de apoyo”, *Index de Enfermería* 32, n.º 4 (2023), <https://dx.doi.org/10.58807/indexenferm20236215>.

20 Judith Herman, *Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence. From Domestic Abuse to Political Terror* (Nueva York: Basic Books, 1997), 133.

La diversidad de experiencias y necesidades de este colectivo sugiere la creación de equipos especializados que respondan a las particularidades de cada grupo.²¹ Es fundamental que se adapten a los contextos culturales y lingüísticos de las personas, y que estén articulados con otros servicios sociales. Además de promover la sanación emocional, los grupos de apoyo pueden fortalecer las habilidades de las personas y fomentar su empoderamiento, para permitirles participar activamente en la construcción de soluciones a sus problemas. John Paul Lederach enfatiza que “la sanación no es solo la superación del trauma individual, sino la reconstrucción de relaciones dentro de una comunidad”;²² lo que refuerza la idea de que los grupos terapéuticos deben trascender la esfera individual y fomentar procesos colectivos de transformación. Su sostenibilidad a largo plazo requiere de un compromiso sostenido de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto.

Este enfoque se alinea con las recomendaciones de Martínez y García, quienes recalcan la importancia de intervenciones basadas en derechos humanos y de la participación activa de las personas en situación de calle. Según las autoras, las intervenciones sociales deben priorizar la dignidad y el respeto a la autonomía de los participantes, fomentando espacios seguros donde puedan expresar sus experiencias y emociones sin temor a la estigmatización. Además, destacan que la participación activa no solo fortalece la autoestima y el empoderamiento, sino que también contribuye a la construcción de soluciones colectivas y sostenibles. Este marco teórico refuerza la metodología de los grupos de escucha, en la que la horizontalidad y el reconocimiento mutuo son pilares fundamentales para la reparación y la transformación social.²³

El arte y la expresión artística ofrecen una vía poderosa para complementar los grupos de apoyo y profundizar el proceso de reparación; se convierten así en una metodología efectiva para abordar violaciones a derechos humanos en diversos contextos. Sava destaca que el arte no solo tiene un

efecto terapéutico en individuos, sino que también puede movilizar cambios sociales y generar procesos de sanación colectiva.²⁴

Por ejemplo, García y Fernández demostraron que los talleres de expresión artística permiten a las víctimas reconstruir su identidad y procesar emociones traumáticas.²⁵ Al permitir la canalización de emociones mediante diversas formas creativas, el arte facilita la expresión de experiencias dolorosas y la construcción de nuevos significados. La creación de obras de arte individuales o colectivas, además, fomenta la conexión con otros y la construcción de una identidad en conjunto. La exposición de estas obras puede convertirse en un momento de celebración y reconocimiento, algo que fortalece la autoestima y la resiliencia de los participantes.

El arte ha adoptado un nuevo papel siendo utilizado terapéuticamente, como herramienta de rehabilitación, como catarsis o como instrumento de autoconocimiento, dirigido hacia un público que probablemente nunca haya podido tener contacto directo con el arte: personas enfermas, con necesidades educativas especiales, con problemas de adaptación social, personas víctimas de sucesos traumáticos, personas condenadas a prisión, con traumas de guerra y víctimas de abusos de diferentes naturalezas.²⁶

La reparación de derechos de las personas en situación de calle es fundamental para restaurar su dignidad y garantizar su igualdad. Este proceso integral busca sanar las heridas causadas por las experiencias traumáticas vividas, promoviendo su inclusión social y generando un cambio positivo en sus vidas. En este contexto, las metodologías cualitativas, como los grupos de apoyo y los talleres de expresión artística, adquieren un rol esencial al permitir un acercamiento profundo y humanizado a las realidades de los participantes. Estas herramientas no solo facilitan la reconstrucción de narrativas personales y colectivas, sino que también fortalecen la autoestima y el sentido de comunidad, aspectos clave para la reparación integral. Los enfoques cualitativos son particularmente

21 Chris Hampton, “Crear y facilitar grupos de apoyo entre iguales”, *Caja de Herramientas Comunitarias*, accedido 20 de septiembre de 2023, <https://tinyurl.com/56535hu7>.

22 John Paul Lederach, *The Moral Imagination: The Art and Soul of Building Peace* (Oxford, UK: Oxford University Press, 2005), 97.

23 María Martínez y Ana García, “Intervención social con personas sin hogar: Un enfoque desde los derechos humanos”, *Revista de Trabajo Social* 92 (2019).

24 Alberto Sava, *El arte como estrategia de intervención social* (Buenos Aires: Centro de Integración, Comunicación Cultura y Sociedad [CICCUS], 2006), 112.

25 Ana García y Laura Fernández, “Talleres de expresión artística como herramienta de reparación en víctimas de violaciones a derechos humanos”, *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 29, n.º 2 (2018).

26 Luis Arias, “La arte terapia como mecanismo alternativo de reparación simbólica en el delito de tortura: El caso de la masacre El Neme” (tesis de grado, Universidad Externado de Colombia, 2017), 15.

efectivos en contextos de vulnerabilidad, ya que priorizan la escucha activa, la validación de experiencias y la construcción de soluciones desde la perspectiva de los propios afectados.²⁷ Así, los grupos de apoyo y la expresión artística se convierten en espacios transformadores que, desde un enfoque de derechos humanos, contribuyen a la sanación individual y colectiva.

Método

El proceso de reparación colectiva que se explicará aquí se llevó a cabo mediante la formación de un grupo terapéutico²⁸ conformado por beneficiarios de un proyecto icónico que trabaja con personas en contexto de calle en la ciudad de Quito. Tuvo una duración de tres meses, entre junio y agosto de 2023.

Para su implementación, se obtuvo la aprobación institucional y se realizaron reuniones previas con el equipo técnico de profesionales de la institución, quienes mantenían un contacto continuo con las personas beneficiarias del proyecto. La experiencia y el conocimiento de estos profesionales fueron fundamentales para la selección de los participantes, ya que proporcionaron recomendaciones clave para optimizar la efectividad de las intervenciones: aspectos como el horario, los días con mayor acogida y las características que debían poseer las personas participantes.

Para conformar el grupo terapéutico, el equipo técnico permitió que se realizara una convocatoria abierta, pero no tuvo mucha acogida. En un segundo momento, se encargó de crear un listado de posibles participantes, con los que existió una reunión para solventar dudas. Cabe recalcar que se priorizó en todo momento la participación voluntaria.

El proceso se desarrolló a lo largo de diez sesiones, con una asistencia promedio de trece a dieciocho personas por sesión. En estas reuniones se buscó fortalecer la autoestima y las habilidades sociales de los participantes, abordando temáticas como la confianza en sí mismos, la comunicación efectiva y la construcción de relaciones saludables.

Todas las sesiones se estructuraron en tres momentos: un inicio lúdico para romper el hielo; un desarrollo con una temática específica, en el que los participantes compartían sus experiencias, anécdotas, conocimientos, sentimientos, y donde tenían el derecho de ser ellos mismos y tranquilidad para poder expresarse; y, para finalizar, un cierre reflexivo, en el cual se integraba todo lo vivido durante la sesión. A través de esta dinámica se promovió la participación activa y la construcción colectiva de conocimiento.

Se adoptó una metodología participativa comunitaria, buscando no solo incluir a los participantes, sino también empoderarlos. La dinámica de investigación-acción participativa (IAP)²⁹ permitió que el grupo construyera de manera colectiva un conocimiento profundo sobre sus propias realidades y necesidades. La IAP se fundamenta en una epistemología constructivista que concibe el conocimiento como un producto colectivo y contextualizado. Desde esta perspectiva, el conocimiento no es una entidad fija ni objetiva, sino que se construye de manera dialógica a través de la interacción entre los sujetos y su entorno.³⁰ En este sentido, la IAP trasciende los métodos tradicionales de investigación, pues, además de describir o explicar fenómenos, busca sobre todo transformar realidades a partir de la participación activa de las personas involucradas.

Para promover una participación profunda, se fomentó una dinámica de horizontalidad³¹ entre quienes participaban en cada sesión. Todas las voces fueron escuchadas y valoradas; la colaboración y el respeto mutuo fueron fundamentales para construir un conocimiento compartido que empoderara a todos los participantes, además de un espacio en el que se sintieran seguros de expresarse.

Durante cada sesión se recolectaba información utilizando diarios de campo y registros fotográficos y de los participantes, con ellos mismos como fuente principal de información. Para garantizar el rigor ético del estudio, se implementaron protocolos que aseguraron el resguardo de la in-

27 García y Fernández, "Talleres de expresión artística", 123-6.

28 Si se desea profundizar respecto a cada sesión, se puede revisar Jean Cárdenas, *Sistematización de la experiencia piloto de reparación colectiva en usuarios del proyecto "Habitantes de calle" del Patronato Municipal San José en Quito, 2023* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador [UASB-E], 2024).

29 Fernanda Soliz y Adolfo Maldonado, *Guía de metodologías comunitarias participativas* (Quito: Clínica Ambiental, 2012), 6.

30 Orlando Fals Borda, "La investigación-acción participativa: Política y epistemología", *Revista Mexicana de Sociología* 49, n.º 1 (1987).

31 Inés Cornejo y Mario Rufer, *Horizontalidad: Hacia una crítica de la metodología* (Ciudad de México: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO] / Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales [CALAS], 2020), 36.

formación y su confidencialidad. Previo a la participación, se obtuvo el consentimiento informado de cada persona, y se explicaron de manera clara y accesible los objetivos del estudio, el uso de la información recolectada y su derecho a retirarse en cualquier momento sin consecuencias. Además, se establecieron medidas para proteger la identidad de los participantes, evitando la exposición de datos sensibles y asegurando que los registros fotográficos fueran utilizados únicamente con su autorización explícita. Estos aspectos éticos no solo fortalecieron la confianza de los participantes, sino que también respaldaron la validez y la integridad del proceso de recolección de datos.

Resultados

Una vez culminadas las diez sesiones, se puede concluir que el objetivo de crear un espacio reparador se logró satisfactoriamente, y que el proceso contó con algunas características que favorecieron dicho cumplimiento. Se buscó fomentar la resiliencia, la autoestima y el sentido de pertenencia de los participantes mediante un enfoque participativo. Durante las sesiones se combinaron actividades lúdicas, expresiones artísticas y diálogos grupales, que permitieron a los participantes explorar sus emociones, compartir sus experiencias y construir redes de apoyo.

Fue fundamental crear un espacio seguro y confidencial, en el cual los participantes se sintieran libres de compartir sus pensamientos, emociones o recuerdos y de construir relaciones basadas en la confianza. En muchas ocasiones de su cotidianidad se enfrentan a condiciones de exclusión, pero este espacio se convirtió en un entorno reparador, que les permitió expresarse sin miedo a ser juzgados o a sufrir represalias. Cabe recalcar que esto fue más fácil de conseguir porque los participantes se conocían y realizaban actividades juntos; todos y todas llevaban siendo parte del proyecto durante un tiempo.

Como parte de la expresión artística, algunos miembros del grupo participaron cantando tres canciones y plasmando dos pinturas. Si bien se esperaba un mayor número de intervenciones, el proceso permitió identificar la importancia de crear un ambiente aún más propicio para la expresión creativa. Es necesario diseñar estrategias para superar las barreras que limitan la participación, así como fomentar una mayor diversidad de

expresiones artísticas en futuras intervenciones. El resultado de expresión artística, aunque limitado en cuanto a cantidad de obras, cumplió su función terapéutica al permitir a los participantes conectar con sus emociones más profundas y encontrar nuevas formas de comunicación de sus pensamientos y emociones. Para considerar este aspecto como exitoso, fue más relevante la calidad de la expresión artística y lo que significó para cada uno, antes que la cantidad de productos finales.

Podemos identificar expresiones mediante la pintura, como la de Arturo, participante del grupo terapéutico, quien opinó de qué modo el arte lo ayuda a manejar sus emociones: “Es una forma de descargarme, de encontrar tranquilidad. Se descarga la ira que siento, y cuando dibujo me siento tranquilo, feliz. Además, me puede hacer recordar las experiencias lindas que he tenido en la infancia y lo mejor es que me deja desconectarme de las ideas de consumir”.³² Está asimismo César, quien también decidió pintar:

Dibujé cómo me siento. Me siento solo, y me relajé bastante. Estaba sin pensar nada, estoy tranquilo porque a los años que puedo. Siempre he dibujado personas solas, hombres o mujeres solos. [...] Igual me siento solo; los amigos son solo para consumir, uno quiere parar y no puede. Se pone resistencia, se trata de no consumir, pero los amigos te hacen consumir. [...] Se necesita el apoyo que ustedes nos dieron para poder sentirnos bien, y cuando uno se siente bien no le dan ganas de salir con esas personas, pero ustedes no siempre están.³³

Los testimonios de los participantes reflejan el impacto emocional y simbólico del arte dentro del proceso terapéutico, así como la importancia de los espacios seguros para la expresión personal y la construcción de nuevas narrativas. Arturo menciona cómo el dibujo lo ayuda a canalizar sus emociones y a desconectarse de pensamientos relacionados con el consumo. De manera similar, César resalta cómo el arte le permitió exteriorizar su sensación de aislamiento y procesar su realidad emocional. Estos relatos evidencian de qué manera la creación artística actúa no solo como un canal de expresión, sino también como un mecanismo de resistencia y transformación, al permitir que los participantes se apropien de sus experiencias y visualicen posibilidades de cambio en su vida cotidiana.

Lo que despertaba interés en sus expresiones artísticas no era lo estético o analizar desde un

32 En Cárdenas, *Sistematización de la experiencia piloto*, 71.

33 En *ibíd.*, 70.

punto de vista psicológico, el papel del arte-terapeuta es de un mero observador, se limita a anotar las reacciones, las sensaciones, el estado de ánimo del paciente durante la elaboración de la obra, mientras que el paciente-víctima hace el ejercicio mental de imaginarse dentro de su obra como si se tratara de un teatro o una película.³⁴

El proyecto demostró que la expresión artística es una herramienta poderosa para promover la salud mental y el bienestar de las personas en situación de calle. Al brindar un espacio seguro para la expresión emocional, se logró fortalecer la autoestima y el sentido de comunidad de los participantes, lo que contribuyó a su proceso de reparación y reinserción social. Además de fomentar la sanación emocional, también se empoderó a los participantes, fortaleciendo sus redes de apoyo y construyendo una narrativa positiva que desafía la estigmatización. Al desarrollar habilidades sociales y fortalecer su autoestima, los participantes están mejor preparados para superar las barreras que enfrentan y lograr una reinserción social exitosa.

El proceso enfrentó diversos desafíos metodológicos que requirieron adaptaciones y reflexiones constantes. Por un lado, las limitaciones institucionales —como la falta de tiempo, recursos insuficientes y el hecho de que el proyecto no fuera un objetivo prioritario para la institución— representaron obstáculos significativos. Estas condiciones dificultaron la planificación y ejecución de las sesiones, así como la posibilidad de dar continuidad al proceso más allá de lo programado. A pesar de ello, el equipo logró optimizar los recursos disponibles y priorizar la creación de un espacio seguro y significativo para los participantes, centrándose en los objetivos inmediatos del proyecto y en la generación de aprendizajes aplicables a futuras intervenciones.

Por otro lado, las limitaciones relacionadas con los participantes, como el ausentismo y la dificultad para establecer vínculos más allá de las sesiones, también representaron un desafío importante. La naturaleza transitoria de la población en situación de calle y la falta de un seguimiento posterior al término de las sesiones impidieron evaluar el impacto del proceso a largo plazo. Además, no se contaba con la certeza de que la institución continuaría con iniciativas similares, lo que limitó la posibilidad de generar cambios sostenibles. Sin embargo, estas limitaciones fueron abordadas me-

diante una metodología flexible y participativa, que permitió adaptarse a las necesidades y realidades de los participantes, fortaleciendo su sentido de agencia y validando sus experiencias durante el tiempo que duró el proyecto.

Conclusiones

Este proyecto se desarrolló bajo condiciones que, si bien estuvieron marcadas por limitaciones institucionales y desafíos metodológicos, permitieron avanzar en la construcción de un proceso reparador desde un enfoque de derechos humanos. Las limitaciones institucionales, como la falta de tiempo, recursos insuficientes y la ausencia de prioridad en la agenda institucional, representaron obstáculos significativos. Sin embargo, estas condiciones no impidieron la creación de un espacio seguro y significativo para los participantes, donde se priorizaron la horizontalidad, la confidencialidad y el respeto a sus experiencias. No solo permitió la exploración de herramientas metodológicas para la reparación colectiva, sino que también evidenció la profunda necesidad de acompañamiento psicosocial que tienen las poblaciones en situación de vulnerabilidad. La experiencia de los participantes refleja que los procesos de escucha y expresión aliviaron su carga emocional y además generaron un sentido de pertenencia y comunidad: “Licen, gracias por todo, y a todos, los considero mi familia. Usted creó una comunidad, porque eso somos ahora. Muchas gracias”.³⁵ Este hallazgo refuerza la idea de que las intervenciones deben ir más allá de la satisfacción de necesidades básicas, para considerar el bienestar emocional y relacional de los beneficiarios.

A pesar de no contar con un seguimiento posterior a las sesiones o la certeza de que la institución continuaría con iniciativas similares, el proyecto logró sentar las bases para un proceso de reparación colectiva que fortaleció la autoestima, la resiliencia y el sentido de comunidad entre los participantes. Se destaca la importancia de la continuidad en este tipo de procesos. La expresión de los participantes evidencia que la experiencia generó un impacto positivo en su vida cotidiana y que desearían su permanencia en el tiempo: “Me gustaría que esto no termine y que se hagan dos veces por semana, con más personas”.³⁶ Este testimonio reafirma la necesidad de

34 Arias, “La arte terapia”, 26.

35 Participante del grupo, en Cárdenas, *Sistematización de la experiencia piloto*, 64.

36 *Ibid.*

que los espacios de escucha y acompañamiento sean incorporados de manera sostenida dentro de las políticas institucionales.

Finalmente, las narrativas de los participantes reflejan una transformación en su percepción personal y colectiva: “Dentro de nosotros existen partes de adultos y niños. Cada uno tiene ese diamante. Sabemos de qué está la oscuridad hecha, la claridad es una misión de nosotros y ustedes nos ayudaron a brillar a cada uno”.³⁷ La metáfora utilizada por el participante permite comprender que este proceso no solo favoreció la expresión de experiencias pasadas, sino que también fortaleció la autoestima y la capacidad de agencia de los participantes. En este sentido, se refuerza la necesidad de seguir generando espacios que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad reconstruir su historia desde una perspectiva dignificante.

A partir de una perspectiva metodológica, este trabajo destacó la importancia de adoptar enfoques cualitativos y participativos en la investigación e intervención con poblaciones vulnerables. La metodología IAP permitió que los participantes fueran protagonistas de su propio proceso y también construyeran conocimientos colectivamente. La implementación de grupos de escucha y talleres de expresión artística demostró ser una herramienta efectiva para abordar las violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas en situación de calle, pues estos espacios facilitaron la expresión de emociones y la reconstrucción de narrativas personales, a la vez que promovieron la creación de redes de apoyo y cohesión grupal. La combinación de metodologías cualitativas, como la escucha activa y la expresión artística, permitió un acercamiento profundo y humanizado a las experiencias de los participantes, lo que fortaleció su capacidad de agencia y su sentido de pertenencia.

En el marco de la reparación colectiva, este proyecto evidenció que las violaciones a derechos humanos no requieren solo de medidas materiales, sino también de procesos que aborden las dimensiones emocionales, sociales y simbólicas del daño causado. La reparación colectiva, entendida como un proceso que trasciende lo individual, se materializó en la creación de un espacio donde los participantes pudieron reconocerse como sujetos de derechos, validar sus experiencias y construir una narrativa transformadora. Aunque el proyecto no pudo garantizar un seguimiento a largo plazo, sentó un precedente importante para futuras inter-

venciones, y demostró que la reparación colectiva es un camino viable para enfrentar la exclusión y la marginación que enfrentan las personas habitantes de calle. En este sentido, la metodología empleada no solo contribuyó a la sanación individual y colectiva, sino que también generó aprendizajes valiosos para el diseño de políticas públicas y programas que busquen abordar esta problemática desde un enfoque integral y de derechos humanos.

Este proyecto subraya la importancia de continuar explorando metodologías participativas y cualitativas en la intervención con poblaciones vulnerables, al tiempo que reconoce que la reparación de derechos humanos no es un proceso lineal, sino un camino que requiere de compromiso, adaptabilidad y una profunda sensibilidad hacia las realidades de quienes han sido históricamente excluidos.

Referencias

- Albergue San Juan de Dios. *Construcción e implementación de un modelo de abordaje para personas con experiencia de vida en calle en el Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: Albergue San Juan de Dios, 2017.
- Arias, Luis. “La arte terapia como mecanismo alternativo de reparación simbólica en el delito de tortura: El caso de la masacre El Neme”. Tesis de grado, Universidad Externado de Colombia, 2017.
- Beristain, Carlos. *Diálogos sobre la reparación: Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / IIDH, 2009.
- Cantillo, Claudia, María Elena Rodríguez y Claudia Ramírez. “Habitantes de calle y el significado de pertenecer a un grupo de apoyo”. *Index de Enfermería* 32, n.º 4 (2023). <https://dx.doi.org/10.58807/indexenferm20236215>.
- Cárdenas, Jean. *Sistematización de la experiencia piloto de reparación colectiva en usuarios del proyecto “Habitantes de calle” del Patronato Municipal San José en Quito, 2023*. Quito: UASB-E, 2024.
- Cornejo, Inés, y Mario Rufer. *Horizontalidad: Hacia una crítica de la metodología*. Ciudad de México: CLACSO / CALAS, 2020.
- Dueñas, Félix, Diego Peña, Gloria Acuña y Andrea García. *Habitantes de calle y responsabilidad social*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2022.
- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador Secretaría Nacional de Planificación. *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación, 2021.
- Fals Borda, Orlando. “La investigación-acción participativa: Política y epistemología”. *Revista Mexicana de Sociología* 49, n.º 1 (1987): 149-66.

37 Ibid.

- Galtung, Johan. "La violencia: Cultural, estructural y directa". *Cuadernos de Estrategia* 183 (2016): 147-68. <https://tinyurl.com/486jd4rx>.
- García, Ana, y Laura Fernández. "Talleres de expresión artística como herramienta de reparación en víctimas de violaciones a derechos humanos". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 29, n.º 2 (2018): 123-30.
- Hampton, Chris. "Crear y facilitar grupos de apoyo entre iguales". *Caja de Herramientas Comunitarias*. Accedido 20 de septiembre de 2023. <https://tinyurl.com/56535hu7>.
- Herman, Judith. *Trauma and Recovery: The Aftermath of Violence. From Domestic Abuse to Political Terror*. Nueva York: Basic Books, 1997.
- Lederach, John Paul. *The Moral Imagination: The Art and Soul of Building Peace*. Oxford, UK: Oxford University Press, 2005.
- Martín Baró, Ignacio. *Psicología de la liberación*. Madrid: Trotta, 1998.
- Martínez, María, y Ana García. "Intervención social con personas sin hogar: Un enfoque desde los derechos humanos". *Revista de Trabajo Social* 92 (2019): 45-60.
- Municipio de Quito. *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Registro Oficial 902, Edición Especial, 18 de enero de 2021.
- . *Proyecto de ordenanza metropolitana para prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas de experiencia de vida en calle*. 5 de noviembre de 2020. Oficio n.º GADDMQ-AM-2020-1245-OF.
- Muñoz, Manuel, Carmelo Vázquez y José Juan Vázquez. *Personas sin hogar: Investigación y atención social*. Madrid: Síntesis, 2003.
- Murillo, Javier, y Reyes Hernández. "Hacia un concepto de justicia social". *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 9, n.º 4 (2011): 7-23. <https://tinyurl.com/y9um5pzs..>
- ONU. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Diciembre de 2018. S.18.II.G.22.
- ONU Asamblea General. *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. 24 de octubre de 2005. A/RES/60/147.
- Patronato Municipal San José. *Diagnóstico situacional de personas habitantes de calle*. Quito: Patronato Municipal San José, 2024.
- Sánchez, Pilar, Luis Sanz, Concepción Baro y María Gómez. "Una experiencia de grupos terapéuticos con adolescentes y jóvenes en un centro de salud mental". *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 26, n.º 98 (2006): 217-29. <https://tinyurl.com/86m6jn9m>.
- Sava, Alberto. *El arte como estrategia de intervención social*. Buenos Aires: CICCUS, 2006.
- Soliz, Fernanda, y Adolfo Maldonado. *Guía de metodologías comunitarias participativas*. Quito: Clínica Ambiental, 2012.

Declaración de conflicto de intereses

El autor declara no tener ningún conflicto de interés financiero, académico ni personal que pueda haber influido en la realización del estudio.